

IES FRANCISCO DE LOS RIOS

Dpto de Lengua castellana y literatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

**CURSO 2011-2012**

## **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA TODO EL DEPARTAMENTO**

*Ante la entrada de la LOE, como norma reguladora de las enseñanzas en la ESO, se requiere una revisión de los criterios de evaluación que habrán de aplicarse en cada uno de los niveles educativos que impartimos en el centro, ajustándose a la nueva normativa. Es por ello, que de manera exhaustiva se proponen desde este departamento los criterios que a continuación detallamos, los cuales vienen presentados de la siguiente forma:*

*En primer lugar se presentan aquellos **criterios que se aplicarán a todos los niveles** que se imparten en nuestro departamento; en segundo lugar, aparecen esos mismos criterios, pero ya precisados en **cada uno de los cursos**.*

### **1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

*La evaluación debe establecer criterios acordes con los objetivos, contenidos, procedimientos, actitudes y destrezas marcadas en cada uno de los proyectos curriculares.*

*Ante cualquier evaluación trimestral, el departamento realizará, tal y como la legislación vigente lo establece, pruebas de diagnóstico iniciales para todos los cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con objeto de establecer unos niveles de partida, así como la toma de conciencia del alumno de su propio nivel.*

*Los criterios de evaluación que el departamento destaca son:*

*1.- Asistencia a clase.*

*2.- Buen comportamiento en el aula.*

*3.- Actitud positiva hacia la asignatura.*

*4.- Trabajo diario en las tareas que se realicen en el aula y las encomendadas para casa.*

*5.- Capacidad para expresarse oralmente y por escrito de forma correcta.*

*6.- Se valorará su capacidad de síntesis reflejada en el uso de esquemas, resúmenes o cualquier tipo de estrategia que conduzca a la asimilación y expresión de contenidos.*

*7.- Sensibilización ante el hecho literario, así como los conocimientos propios de cada época y sus autores más significativos.*

*8.- Nivel de creatividad en el lenguaje.*

*9.- Realización de lecturas (según nivel) periódicas o sistemáticas, dependiendo de la etapa en que el alumno se encuentre.*

*10. Actitud de respeto hacia valores y diversidad cultural.*

*11.- Participación en las actividades complementarias*

*12.- Realización de pruebas objetivas que determinen su proceso de aprendizaje (Éstas tendrán una importancia destacada en la nota final de curso). Para la obtención de la nota global de estas pruebas se hará la media aritmética de todas las pruebas realizadas por el alumno/a por trimestre y, posteriormente por evaluaciones.*

*Todos los criterios anteriormente detallados formarán parte de la evaluación final del alumno/a, siendo de obligada superación para la obtención del título correspondiente.*

*El profesor/a podrá suspender al alumno siempre que éste no haya superado la globalidad de la asignatura, así como aspectos parciales de la misma (lecturas, desarrollo de trabajos, ortografía...).*

*Si el alumno es sorprendido copiando durante una prueba o utilizando cualquier instrumento ilegítimo para realizar la susodicha prueba, se tomará como medida punitiva el suspenso, teniendo que repetir el examen o, incluso- en casos de reiteración de falta- ir a septiembre con el curso suspenso.*

*Los alumnos/as podrán recuperar las materias pendientes realizando pruebas escritas u orales, así como trabajos, previa entrega de material de refuerzo del nivel correspondiente, por parte del profesor que imparte la asignatura.*

*Al tratarse de evaluación continua, si un alumno/a no pudiera realizar las pruebas en la fecha fijada, se realizará la evaluación con las notas que de él/ella se tuvieran. La entrega de un justificante médico no será prueba suficiente- si este hecho es reiterado- para tener derecho a la realización del examen. No obstante, al alumno se le facilitarán fechas con otros grupos para poder realizar la prueba pendiente. Así pues, queda al criterio del profesor/a fijar un nuevo examen, o bien evaluar al alumno/a demandante en función de las notas que haya ido acumulando.*

*Las faltas de asistencia no justificadas tendrán incidencia negativa en la calificación del alumno. En lo relativo a los redondeos en la calificación se entenderá lo siguiente: se tendrá en cuenta el número entero más cercano; a saber, si un alumno obtiene un 5,4 de nota se convertirá en un 5; si obtuviese un 5,6 se redondeará a 6. (En el caso de que el alumno obtenga un 5,5, el redondeo quedará al criterio del profesor en función de los méritos que se haya ido ganando el mismo (actitud, tareas, iniciativas, trabajos extras...)).*

*Para obtener el título de Graduado en Secundaria Obligatoria se requerirá haber superado todas las áreas y materias que deben cursar en los cuatro cursos de la etapa. Excepcionalmente, el equipo educativo propondrá la obtención del título mencionado a aquellos alumnos que estén dotados de una madurez académica en relación con los objetivos de la Etapa y la posibilidad de estudios posteriores. Pero siempre será el profesor quien decida la calificación definitiva, conforme a lo dispuesto en la ley.*

*En los cursos de bachillerato, al tratarse de enseñanzas no obligatorias, nos remitimos a los criterios de evaluación y calificación que aparecen especificados más adelante, en su lugar correspondiente, aunque habrá que tener en cuenta que la media aritmética entre las pruebas que se realicen, podrá hacerse sólo en el caso de que se obtenga más de 3,5 puntos en ellas*

### **1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA 1º ESO**

- Lee expresiva y comprensivamente los textos que aparecen en cada unidad.
- Valora críticamente los contenidos de los textos
- **Expresa adecuadamente conforme a la norma de la lengua española. Identifica los elementos de la comunicación**
- Identifica las características de los textos literarios (géneros literarios y características de los textos narrativos)
- Usa adecuadamente el lenguaje verbal y no verbal atendiendo a la intención comunicativa del emisor y al contexto de emisión. Reconoce los elementos existentes en los procesos comunicativos
- Valora los textos literarios como producto lingüístico, estético y cultural
- Consulta fuentes de información (diccionarios, enciclopedias, Internet, etc.) como medio para solucionar dudas
- Elabora fichas de léxico como estrategia de aprendizaje de las palabras
- Elabora fichas de ortografía como instrumento para la mejora de la expresión verbal escrita

- Elabora fichas de léxico como estrategia de aprendizaje de las palabras
- Desarrolla una actitud participativa a través del trabajo en equipo, que favorezca interacciones positivas entre el alumnado
- Conoce técnicas de organización del estudio
- Fomenta el respeto de los valores democráticos (tolerancia, libertad de expresión, espíritu de respeto, etc.), adoptando una actitud crítica en el análisis del contenido de los textos de la unidad

1.- Asistencia (-0,2 por cada día de ausencia injustificada) (A-P)

2.- Atención y comportamiento en clase (A)

3.- Participación(P-A)

4.- Tareas escolares/deberes P

5.- Cumplimiento de plazos(A-P)

6.- Exámenes trimestrales (minicontrolées y 2 exámenes trimestrales)

7.- Trabajo voluntario: Lectura de libros. Contribución al periódico escolar, concursos literarios, cuadernillos ortográficos, actividades extra on-lin, visionado y comentario de películas...)P

8.- CUADERNO: mantenimiento, limpieza, puesta al día, satisfacción de requisitos.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º ESO**

**Los criterios de calificación** propuestos por el profesor de la asignatura consisten básicamente en la realización de pruebas objetivas. De estas se hará la media aritmética, de la que se obtendrá la calificación por trimestres, así como la final de junio. A ello se suma la realización de lecturas elegidas por el alumno, los trabajos de clase, la actitud en el aula y la participación en la misma. Estas últimas tareas serán valoradas en la mitad que las pruebas objetivas.

Esta calificación se concretará de la siguiente manera:

- El 60% de la nota trimestral valorará las pruebas objetivas de las unidades, se realizará una prueba por unidad o a lo sumo una prueba cada dos unidades.
- El 10% valorará la actitud del alumno en clase y hacia la materia, su interés y capacidad de trabajo.
- El 20% medirá las actividades que se mandarían para casa o se realizarán en clase y se corregirán.

- El 10% valorará la lectura de una obra trimestralmente mediante una prueba objetiva. Se realizará una recuperación trimestral de la pruebas objetivas de las unidades.

CONTENIDOS-C 60% PROCEDIMIENTOS-P 20% ACTITUDES-A 10%

LECTURA TRIMESTRAL. 10%

- LA MEDIA SERÁ CALCULADA SÓLO SI EL ÚLTIMO TRIMESTRE LA NOTA ES APROBADO
- IA NOTAS SE AJUSTARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRITERIO. 5,4= 5  
5,6= 6

## 2.- CRITERIOS EVALUACIÓN PARA 2º ESO

### 2.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

En el ámbito de la educación, con el término evaluación nos estamos refiriendo a la valoración del proceso de aprendizaje, considerado globalmente, con atención a todo lo que sucede durante el transcurso del mismo y a sus posibles causas. Estamos diciendo, pues, que se deben evaluar todos y cada uno de los elementos y factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que son el aprendizaje del alumno/a, el proceso de enseñanza del profesor/a, la programación aplicada, la organización y el funcionamiento del aula y del Centro, etc.

En cuanto a su **finalidad**, podemos decir que la evaluación pretende, sobre todo, proporcionar al alumnado y a su familia información exacta sobre su proceso de aprendizaje, ofreciéndole ayuda para organizarlo y mejorarlo, por un lado, y proporcionar al profesorado y al Centro información sobre la eficacia de las estrategias empleadas y sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos, lo cual permitirá orientar la introducción de las oportunas medidas correctoras.

Por tanto, los objetivos que perseguimos con una evaluación así planteada son:

- Conocer la situación de partida.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Detectar, de modo permanente, las dificultades que surjan en el desarrollo.
- Aplicar los mecanismos correctores a las insuficiencias advertidas, propiciando y facilitando la consecución de las metas previstas.
- Conocer los resultados obtenidos y valorarlos.
- Replantear el modelo de actuación de acuerdo con la información recogida y con su valoración y, consecuentemente, potenciar los aspectos positivos y corregir los negativos.

La evaluación propuesta en la presente Programación Didáctica se identifica con las siguientes **características** (Vid. *Orden de 10 de agosto sobre ordenación de la evaluación*):

- a) **Continua.** La evaluación es un elemento inseparable del proceso educativo. Está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- b) **Diferenciada.** Se efectuará el proceso evaluador en cada materia del currículo en atención a los objetivos didácticos establecidos para cada una de ellas.
- c) **Integradora.** El carácter integrador de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria exige tener en cuenta las capacidades generales establecidas en las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias.
- d) **Formativa, cualitativa y contextualizada.** La evaluación estará vinculada a su entorno y a un proceso concreto de enseñanza y aprendizaje. No es un

instrumento de medición para calificar a los alumnos, es un medio que nos permite:

Corregir algunos errores y procedimientos docentes, retroalimentar los mecanismos de aprendizaje, así como mantener consciente al alumno de su grado, avance o nivel de logro y facilitar al docente, tanto plantear nuevas experiencias de aprendizaje para el logro de los objetivos, como revisar su desempeño docente y adoptar las medidas correctoras sin dilación.

e) **Criterial.** El progreso del alumno se ha de valorar con respecto a unos criterios previamente definidos, esto es, un *dominio*, entendido como la concreción de una tarea y el contenido implicado en su ejecución. Así, evaluar no es sino comparar los progresos del alumno con el *dominio* para determinar lo que sabe hacer el estudiante: por encima o por debajo del dominio establecido. Es evidente, por tanto, que para realizar una evaluación precisa es necesario un grado de detalle y concreción alto en el dominio formulado.

## 2.2 MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Planteamos la evaluación, por tanto, como una actividad básicamente estimativa e investigadora. Por ello, afecta no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, sino también a los procesos de enseñanza y a los proyectos curriculares.

Como es sabido, se distinguen **tres momentos de evaluación**:

1/ La evaluación **inicial**. Nos informa sobre la situación del alumnado respecto a un determinado tema, cumpliendo una función de diagnóstico.

2/ La evaluación **continua y formativa**. Sirve para comprobar la marcha del grupo y las dificultades que pueden existir en el desarrollo de una unidad didáctica.

3/ La evaluación **sumativa y final**. Permite comprobar a través de la observación e interpretación de los datos recogidos en todo el proceso evaluativo si el alumnado ha alcanzado los objetivos previstos.

Cada momento de los indicados anteriormente se desarrolla, a su vez, mediante:

-la recogida de información sistemática, para que no se pierda información relevante,

-una valoración general y específica a partir de la información recogida y

-la toma de decisiones con el fin de mejorar las dificultades detectadas y orientar adecuadamente la continuación.

### **2.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.**

Debemos insistir en que la evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la práctica docente. No es sólo un instrumento de medición para calificar al alumnado, sino que también nos permite corregir algunos errores y procedimientos docentes, retroalimenta los mecanismos de aprendizaje, permite planear nuevas experiencias de enseñanza, mantener consciente al alumno/a de su grado, avance, o nivel de logro, y le permite al docente tanto planear nuevas actuaciones para el logro de los objetivos como revisar su desempeño docente e implementar las medidas correctoras inmediatamente. Las observaciones procedentes de los instrumentos y pruebas de evaluación y de la experiencia cotidiana nos permitirán valorar el trabajo del alumnado, considerar el ritmo y orientación de sus aprendizajes y adoptar aquellas decisiones que sirvan para mejorar la calidad de nuestro trabajo.

El referente para extraer los criterios de **evaluación de la práctica docente** (de carácter prescriptivo, según apdo. 29-30 y s. del *Manual sobre Evaluación*) será el Proyecto Educativo de Centro. Estos criterios se han de referir a aspectos como:

Los objetivos: concreción de los mismos y adecuación a la realidad del aula, secuenciación a lo largo del curso o etapa y en las unidades didácticas.

Los contenidos de aprendizaje: selección de acuerdo con los objetivos planteados, adecuación al alumnado y funcionalidad de los mismos.

Las actividades docentes: programación, diversidad, diseño y aplicación, interés despertado, operatividad, etc.

El clima y las relaciones en el aula: interacciones en el grupo, situaciones que perturban el clima del aula y los procesos de aprendizaje, adecuación de la organización espacial y de los agrupamientos a las características del grupo y del trabajo que se realiza.

Los medios y recursos: uso y rentabilidad que se consigue.

El sistema de evaluación que se aplica para valorar al alumnado, así como el propio sistema de evaluación de la práctica docente.

Junto a éstos, estrictamente didácticos, sobre los que el/la profesor/a puede intervenir, deben tenerse en cuenta otros aspectos de carácter organizativo que inciden sobre el proceso, aunque sobrepasen la capacidad de actuación del profesor/a:

El funcionamiento del equipo docente, sus métodos de trabajo, planes de actuación y coordinación. La funcionalidad de los espacios, la racionalidad de los tiempos escolares y otros elementos que intervienen en la organización general.

## **2.4. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.**

La actual legislación educativa prevé, pues, una Evaluación de diagnóstico en las siguientes condiciones:

1. Todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por su alumnado al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria

Obligatoria, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Consejería de Educación. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter formativo y orientador para los centros, e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.

2. La Consejería de Educación proporcionará a los centros los modelos y apoyos pertinentes, con el fin de que todos ellos puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

3. Los centros utilizarán los resultados de estas evaluaciones para tomar las medidas necesarias para que su alumnado alcance las correspondientes competencias básicas. Igualmente, la evaluación de diagnóstico permitirá, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la etapa.

## **2.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Expresan el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos/as hayan alcanzado con respecto a los objetivos de cada una de las áreas de la etapa.

La Orden 10/8/2007 establece, en su artículo 2.6, que los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

La Orden 10/8/2007 establece igualmente que los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes. Harán públicos dichos criterios junto con los propios de cada materia.

El Real Decreto 1631/2006, de enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria, concreta los criterios de evaluación mínimos para cada una de las materias.

**Los criterios de evaluación para el curso 2º de ESO en relación con los criterios de evaluación del Real Decreto 1631/2006 que proponemos para el presente curso son los siguientes:**

1. Disfruta escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita.
2. Reconoce los diferentes tipos de textos atendiendo a sus características.
3. Lee expresiva y comprensivamente, así como identifica las características de los textos literarios, valorando críticamente su contenido.
2. Conoce y aplica las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua.
3. Fomenta el respeto de los valores democráticos adoptando una actitud crítica en el análisis de contenidos de cada unidad.
4. Expresa sus pensamientos y opiniones de forma adecuada y coherente.
5. Construye juicios críticos acordes a los temas planteados y los expresa mediante un diálogo respetuoso, coherente y bien estructurado.
6. Atiende al contexto cuando planifica sus mensajes. Produce textos según las diferentes finalidades y situaciones de comunicación y utiliza las palabras adecuadas a su contexto.
7. Participa activamente y es capaz de asumir roles diferentes.
8. Sabe mantener una conversación reconociendo sus características.
9. Compone los textos escritos en torno a las actividades expresadas en los textos de la unidad, atendiendo a la presentación.

## **2.6. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

### **Respecto a las competencias relacionadas con la comprensión oral**

Valorar este conjunto de contenidos, y otros que lo desarrollen y concreten por cada equipo docente, ha de realizarse con una observación continua de su actitud y pautas de comportamiento como oyentes, en sus distintos niveles (singular, dual o plural), teniendo siempre en cuenta las posibilidades y las capacidades de cada uno y de cada una. El respeto por el interlocutor/a, la persona a la que escuchan, y por el contenido de lo que escuchan, son criterios a tener, igualmente, en cuenta. Asimismo se valorará la actitud ante la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía (incluidas las modalidades propias de la población inmigrante, hispanohablante o no). Se valorará su capacidad para captar el sentido global de los textos orales escuchados en diferentes contextos y si son capaces de identificar la información más relevante. Se tendrá igualmente en cuenta la capacidad de memorización de textos orales desde el conocimiento de sus rasgos estructurales y de contenido.

Captar la idea general y la intención comunicativa de textos orales próximos a la experiencia del alumnado, incluyendo los ámbitos académico y educativo.

Distinguir en textos orales poco complejos las ideas principales y secundarias.

Reconocer el propósito y la idea general de textos orales informativos de los medios auditivos y audiovisuales.

Seguir instrucciones orales para realizar tareas de aprendizaje de forma autónoma.

Tomar notas o apuntes siguiendo exposiciones orales y, a partir de ellos, elaborar resúmenes escritos.

Identificar la modalidad lingüística andaluza y reconocer sus principales rasgos distintivos, valorando positivamente la realidad plurilingüe de España y la modalidad andaluza.

### **Respecto a las competencias relacionadas con la comprensión escrita**

Las pautas de evaluación para estos contenidos deben estar ligadas a comprobar las capacidades y posibilidades del alumnado para captar las ideas generales y concretas, así como valorar si son capaces de realizar inferencias sobre los textos leídos. Se valorará la capacidad de procesar la información procedente de diversos textos y formatos, identificándola, clasificándola y comparándola. Se debe evaluar, también, el desarrollo de destrezas en diferentes códigos para procesar la información (códigos visuales, musicales, de expresión corporal...). Se observará la actitud ante la lectura y la capacidad de relación de lo aprendido con sus propias vivencias. También se valorará la comprensión de lectura en voz alta, previa lectura silenciosa, para determinar la adquisición del proceso de decodificación, la pronunciación, ritmo, velocidad y entonación adecuados según las lenguas concretas y el grado de formación en las mismas.

Identificar la idea general y la intención comunicativa en textos escritos continuos y discontinuos próximos a la experiencia del alumnado, incluyendo los ámbitos académico y educativo.

Extraer informaciones concreta o precisas de textos escritos.

Seguir instrucciones y normas de cierta extensión expresadas por escrito.

Identificar los enunciados en los que está explícito el tema general.

Distinguir las partes de un texto escrito y relacionarlas con la organización de la información que el texto presenta.

Valorar el contenido y elementos formales sencillos de textos escritos.

### **Respecto a las competencias relacionadas con la expresión escrita**

Para valorar la escritura, a partir de las capacidades del alumnado en la adquisición del código escrito y sus convenciones, se tendrá en cuenta su capacidad para redactar

textos propios ajustados a su nivel, edad y experiencias personales, procurando siempre una funcionalidad comunicativa. Se observará su capacidad de utilizar la escritura para aprender y organizar sus propios conocimientos. Se tendrá en cuenta el proceso de elaboración, la planificación, la coherencia y la corrección gramatical y ortográfica de las producciones. También se valorará el interés por la creación literaria a través de la recreación de géneros acordes con la edad del alumnado de la etapa.

Redactar narraciones, descripciones, exposiciones, resúmenes y comentarios escritos en soporte papel o digital, utilizando el registro adecuado al tipo de texto, tema y propósito comunicativo.

Organizar las ideas con claridad en narraciones, descripciones, exposiciones, resúmenes y comentarios escritos relacionados con ámbitos cercanos al interés del

Enlazar los enunciados en las narraciones, exposiciones, resúmenes y comentarios en alumnado, incluyendo los ámbitos académico y educativo.

Secuencias dotadas de cohesión, utilizando adecuadamente enlaces adecuados a la organización informativa del texto.

Respetar las normas gramaticales y ortográficas en la expresión escrita.

### **Respecto a la competencia literaria**

Exponer una opinión sobre la lectura personal de una obra completa adecuada a su edad.

Reconocer los elementos del género y la estructura global.

Valorar el uso del lenguaje y el punto de vista del autor.

Diferenciar el contenido literal y el sentido de la obra.

Relacionar el contenido de la obra con su experiencia personal.

Usar los conocimientos literarios en la comprensión y valoración de textos o fragmentos literarios breves, teniendo en cuenta los temas o motivos de la tradición literaria, las características de los géneros y subgéneros literarios, y los elementos básicos del ritmo y del lenguaje, especialmente de la versificación, valorando el uso del lenguaje atendiendo principalmente la funcionalidad de los recursos retóricos del texto.

Redactar textos, en soporte papel o digital, tomando como modelos textos literarios leídos y comentados en clase.

Realizar transformaciones de textos literarios.

Incorporar progresivamente la lectura literaria como fuente de placer y enriquecimiento personal.

### **Respecto a la competencia de reflexión sobre el uso de la lengua**

Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para resolver los problemas de comprensión y expresión de textos orales y escritos, y para la composición y revisión de los textos.

Conocer una terminología lingüística básica para aplicarla a la reflexión sobre el uso.

Valorar la necesidad de normas y convenciones que regulen el uso lingüístico.

Desarrollar una actitud de rechazo a los usos lingüísticos que implican actitudes sexistas y estereotipos o prejuicios basados en exclusiones raciales, sociales o religiosas.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2º ESO CURSO 2011-2012

- Se harán como mínimo dos exámenes por trimestre (uno cada dos temas)
- Para poder hacer media, ninguno de los exámenes tendrá menos de 3,5 (Si ocurre esto en el primero y no en el segundo, se procederá a hacer una recuperación)
- Porcentajes:
  - 60%:** Media de los exámenes
  - 10%:** Actitud
  - 20%:** Realización de tareas en clase y en casa
  - 10%:** Exámenes de lectura. Dado el carácter obligatorio de las lecturas, el alumno que no lea algún libro tendrá dos puntos menos en el trimestre correspondiente.
- **ORTOGRAFÍA:** Cada falta de ortografía restará 0,2 puntos, y cada grupo de cinco tildes mal colocadas o ausentes 0,25 hasta un máximo de dos puntos.  
NOTA: En los exámenes de lectura se corregirán las faltas, pero no restarán.
- En el mes de **junio**, antes de las notas finales, se hará una recuperación por trimestres. El alumno que deba presentarse a la **Prueba Extraordinaria de septiembre** lo hará con la materia completa.

### LECTURAS OBLIGATORIAS

Primer trimestre:

**Alfredo GÓMEZ CERDÁ:** *Pupila de águila*, SM (Hay algunos ejemplares en la Biblioteca del Instituto y dos en la Biblioteca Municipal)

Segundo trimestre:

**Ana ALCOLEA: *El medallón perdido***, Anaya (Está en la Biblioteca del Instituto)

**Ana PELEGRÍN: *Poesía española para jóvenes***, Anaya (Hay algunos ejemplares en la Biblioteca del Instituto y dos en la Municipal)

Tercer trimestre:

Los alumnos elegirán entre:

**Maxi DE DIEGO: *La abuela de Fede y otras historias***, Ediciones de la torre. (Sólo en la Biblioteca del Instituto)

**José Luis ALONSO DE SANTOS, Ángel CAMACHO, Jorge DÍAZ: *Teatro breve***, Everest.  
(En la Biblioteca del Instituto)

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 3º ESO CURSO 2011-2012

- Se harán como mínimo dos exámenes por trimestre (uno cada dos temas)
- Para poder hacer media, ninguno de los exámenes tendrá menos de 3,5 (Si ocurre esto en el primero y no en el segundo, se procederá a hacer una recuperación)
- Porcentajes:
  - 60%:** Media de los exámenes
  - 10%:** Actitud
  - 20%:** Realización de tareas en clase y en casa
  - 10%:** Exámenes de lectura. Dado el carácter obligatorio de las lecturas, el alumno que no lea algún libro tendrá dos puntos menos en el trimestre correspondiente.
- **ORTOGRAFÍA:** Cada falta de ortografía restará 0,2 puntos, y cada grupo de cinco tildes ausentes o mal colocadas 0,25 hasta un máximo de 2,5 puntos.  
NOTA: En los exámenes de lectura se corregirán las faltas, pero no restarán.
- En el mes de **junio**, antes de las notas finales, se hará una recuperación por trimestres. El alumno que deba presentarse a la **Prueba Extraordinaria de septiembre** lo hará con la materia completa.

## LECTURAS OBLIGATORIAS

Primer trimestre:

**Care SANTOS: *Laluna.com***, Edebé. (Hay algunos ejemplares en la Biblioteca del Instituto y dos en la Biblioteca Municipal)

**DON JUAN MANUEL: *El conde Lucanor***, Vicens Vives, Clásicos adaptados.

Segundo trimestre:

**Ana ALCOLEA: *Donde aprenden a volar las gaviotas***, Anaya (Está en la Biblioteca del Instituto)

***El Lazarillo de Tormes***, Vicens Vives, Clásicos adaptados.

Tercer trimestre:

El alumno elegirá entre:

- Fragmentos de **Miguel de CERVANTES: *Don Quijote de la Mancha***
- **Miguel de CERVANTES:** Dos de las doce ***Novelas ejemplares***

#### **4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION 4º ESO**

Desde un punto de vista pedagógico se establece que no existe diferencia entre evaluar contenidos y evaluar competencias, ya que en realidad no se evalúan ni unos ni otras, sino indicadores de ambos y en tal sentido establecemos que cualquier contenido es indicador de una dimensión de la competencia por lo que es contrario a la realidad y el sentido común establecer dos evaluaciones.

Por otra parte, la competencia es el resultado de la capacidad (conocimiento+habilidad o dominio de los procedimientos) unida a la motivación, es decir, la actitud; por lo tanto, los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) unidos en un contexto dan lugar a la competencia. Los contenidos no pueden ni deben separarse de las competencias.

La clave de la evaluación está en hacerla sobre indicadores que tengan en cuenta las tres dimensiones (conceptos, procedimientos y actitudes) en un contexto lo más real posible (ojo: real, no laboral). Según esos principios, la evaluación seguirá los siguientes criterios:

Cada tema tendrá al menos un control oral (o equivalente) con valor máximo de 1 punto.

Cada bloque de temas tendrá un control escrito con valor máximo de 10 puntos menos las unidades de controles orales.

La suma de la puntuación máxima de orales (o equivalentes) y escrito en cada trimestre no será superior a 10 puntos.

Cada secuencia podrá ser incorporada con el mismo valor en puntos de un tema.

Las secuencias se evaluarán durante el proceso y el resultado por observación y recogida de datos. Cualquier otro trabajo de lectura, escritura o lengua oral podrá valorarse según el caso de dos formas:

Incorporado a la nota de cada control oral (o equivalente) (trabajos parciales del portafolio).

Incorporado a la nota del control escrito (portafolio completo).

Las formas principales de evaluación serán:

Control oral.

Control escrito.

Trabajo escrito o redacción.

Trabajo en equipo.

Exposición oral directa o grabada.

Grabación de audio o vídeo.

Portafolio (carpeta física o virtual de trabajos, borradores, versiones... ordenada y clasificada).

Presentaciones variadas (diapositivas, dibujos, fotografías...).

Todo ello se resume en los siguientes grandes criterios:

Expresarse oralmente y por escrito de manera adecuada.

Comprender oralmente y por escrito de manera adecuada.

Desde el **punto de vista cuantitativo**, la nota se obtendrá en las proporciones que siguen:

- 70% obtenido de las pruebas orales y escritas tal y como se explican más arriba.
- 20% obtenido de las actividades realizadas en clase y en casa ( Cada actividad no realizada disminuirá la nota en 0,25 puntos)
- 10% obtenido de la observación de aspectos relacionados con la Ortografía, coherencia, cohesión... en la elaboración de textos escritos.

La nota conseguida en cada evaluación será sumada al final de curso, obteniendo la media aritmética de los tres trimestres. Una vez realizada esta, la nota obtenida será la correspondiente a la evaluación ordinaria.

Aquellos que no la superasen, tendrían que realizar una prueba en la convocatoria de septiembre que puede consistir en pruebas objetivas o trabajos de investigación y de recopilación, según grupos y alumnos.

Recursos y materiales.

Además de los normales para la enseñanza, el alumnado deberá disponer de:

Una cuenta de correo electrónico activa.

Auriculares y micrófono.

Libro de texto de la editorial Algaida.

Programas informáticos gratuitos que se necesiten: openoffice, audacity, entre ellos.

Ordenador con acceso a internet.

## **PENDIENTES 3º ESO**

Los alumnos que no hubieran logrado superar los contenidos del curso 3º, deberán realizar un batería de actividades al lo largo del curso, dividido en dos bloques. Los bloques se ajustarán lógicamente a la programación del curso, así como a las particularidades que presenten los alumnos. Para ello se adoptarán aquellos que se consideren necesarios.

No se especifican bloques concretos si tenemos en cuenta lo anteriormente mencionado.

La evaluación de estos bloques se realizará en dos fechas: una a mediados de febrero aproximadamente, y la otra durante el mes de mayo. Podrá consistir en pruebas objetivas, observación y corrección de las actividades propuestas o trabajos de investigación o exposición de los temas del curso.

## ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD( ALUMNOS PENDIENTES DE 3º ESO)

### **Criterios de evaluación mínimos.**

El referente para la fijación de los mínimos en la evaluación del alumnado ha de estar constituido por los objetivos, contenidos y criterios que acabamos de señalar en los apartados anteriores. Dicho esto, conviene destacar los criterios mínimos que proponemos para nuestra materia, dado que serán éstos los que habremos de tener presentes

#### 1. Competencia suficiente en la expresión oral y escrita.

- Expresión de conceptos, ideas, puntos de vista, sentimientos y emociones personales, de manera coherente y de acuerdo con las diferentes finalidades y situaciones comunicativas.
- Corrección prosódica y respeto a las convenciones orales.
- Corrección y coherencia morfológica y sintáctica.
- Propiedad y variedad en el empleo del léxico.
- Corrección en ortografía, redacción y puntuación.
- Manifestación de la opinión personal, valorativa y argumentada, sobre textos diversos.
- Producción de textos con intención literaria.

Se considerarán muy graves:

- a) la reiteración en las faltas de ortografía,
- b) los errores generalizados de puntuación y de construcción sintáctica,
- c) la desorganización y las incoherencias textuales, y
- d) la incapacidad para construir un discurso escrito u oral coherente.

2. Capacidad adecuada para la comprensión y análisis de textos orales y escritos variados en todos sus aspectos: nivel morfosintáctico, léxico-semántico y textual, registros lingüísticos y variantes dialectales, recursos retóricos, características literarias...

- Comprensión global y explicación del sentido, intención, propósito, situación, contexto y registro sociolingüístico.
- Resumen o síntesis (oral o escrita) de textos diversos.
- Identificación y distinción de ideas principales y secundarias.
- Identificación y relación mutua de las partes del texto.
- Identificación del tipo de texto.
- Comprensión del léxico.
- Identificación y análisis de los mecanismos lingüísticos en sus niveles fónico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual, a un nivel básico.
- Lectura expresiva en voz alta de textos literarios y no literarios.
- Práctica del hábito de lectura.
- Relación con los conceptos fundamentales de teoría e historia literaria.

Tendrán la consideración de muy graves:

- a) los errores de comprensión e interpretación,
- b) la ausencia de terminología técnica morfológica, sintáctica, métrica, retórica, sobre géneros, etc. exigida por estas tareas, y
- c) la desorganización o confusión generalizada del ejercicio.

3. Demostrar una información precisa, correcta y adecuadamente organizada sobre los contextos histórico-culturales, movimientos literarios, autores y obras más importantes.

- Características del texto literario. Diferencias con los textos no literarios.
- Géneros literarios: definición y características básicas de los géneros y subgéneros más importantes.
- Estructuras literarias y recursos expresivos básicos.

- Conceptos fundamentales de la historia de la literatura española y de sus principales tendencias, autores y obras.
- Expresión escrita de acuerdo con estructuras y recursos literarios.
- Trabajo de búsqueda y tratamiento de información, haciendo uso de fuentes tradicionales y digitales, sobre aspectos literarios.

A este respecto, impedirán alcanzar la calificación mínima:

- a) las confusiones y los errores de definición y caracterización en conceptos básicos de teoría e historia literaria,
- b) los anacronismos y errores en la periodización,
- c) las insuficiencias en la información sobre los movimientos literarios y culturales, los autores y las obras,
- d) la presentación deficiente (u omisión) del trabajo de información requerido, y
- e) la calificación negativa en dos o más pruebas específicas sobre las obras de lectura obligatoria.

#### 4. Actitudes adecuadas.

- Valoración positiva de la lectura y la escritura.
- Actitud crítica ante los mensajes de cualquier tipo.
- Rechazo de toda forma de discriminación.
- Interés por el área, manifestado en la asistencia regular a clase y en la realización puntual de trabajos, ejercicios y pruebas objetivas.
- Mostrar habilidades para el aprendizaje autónomo: hábito de trabajo, responsabilidad y esfuerzo personal.
- Adoptar una postura tolerante y respetuosa ante opiniones e ideas contrarias, así como hacia compañeros/as, profesores/as y personal no docente.
- Manifestar capacidad para la cooperación en el aprendizaje colaborativo.

- Cuidado del material y las instalaciones del centro.

Por tanto, serán motivo de una calificación negativa:

- a) La inasistencia o impuntualidad reiteradas (salvo causas de fuerza mayor, fehacientemente acreditadas),
- b) la reiteración de actitudes de desinterés: la acumulación de notas de clase de carácter negativo, la falta de aplicación o incumplimiento de las tareas asignadas,
- c) la manifestación de intolerancia y falta de respeto, y
- d) otras actitudes semejantes.

### **Mecanismos de recuperación.**

La recuperación de una evaluación suspendida se comprobará en la siguiente. El desarrollo del proceso de recuperación se verificará trimestralmente, mediante una serie de actividades que serán de obligado cumplimiento, a saber:

- a) Realización, en cada uno de los trimestres, de los ejercicios y tareas que en cada caso proponga el/la profesor/a.
- b) Realización, en cada uno de los trimestres, de las pruebas objetivas que se convoquen al efecto.

La realización satisfactoria de la primera actividad supondrá el 40% de la calificación necesaria para considerar superado el trimestre pendiente, mientras que con la segunda actividad se podrá alcanzar el 60% restante. Sin embargo, en ningún caso se considerará aprobado el trimestre pendiente si cualquiera de las dos actividades resulta desatendida o no realizada, ni si la calificación correspondiente a cualquiera de ellas fuera menor de 3 puntos sobre 10. Los criterios de evaluación y las normas de calificación aplicables a estas actividades serán exactamente los mismos que se hayan tenido en cuenta a lo largo del curso para el resto de actividades y pruebas de evaluación. Además, a efectos de medias y otras ponderaciones, sólo se tendrá en cuenta la calificación de las actividades de recuperación si es más alta que la calificación ordinaria de la evaluación.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA LITERATURA UNIVERSAL**

Los cauces por donde han de discurrir los criterios de evaluación de esta asignatura son los mismos que los establecidos para la literatura en cursos anteriores, aunque la propia materia y el nivel de los alumnos aconsejan adoptar criterios como los siguientes:

- 1.- Valorar las producciones literarias como punto de encuentro de ideas y sentimientos colectivos y como instrumentos para acrecentar el caudal de la propia experiencia.
- 2.- Analizar textos literarios breves, explicando sus temas, argumentos y personajes, su organización o estructura, los recursos estilísticos que empleen, etc.
- 3.- Caracterizar las grandes épocas o movimientos literarios y la evolución de los diversos géneros (narrativa, poesía, teatro).
- 4.- Distinguir en los textos la presencia de tópicos literarios o temas recurrentes y relacionarlos con formulaciones anteriores o posteriores, precisando las diferencias con que se abordan en unos casos y otros.
- 5.- Relacionar textos de la literatura española con los de la literatura universal, poniendo de manifiesto las concomitancias que existan entre ellos y distinguiendo las notas peculiares de nuestra cultura.
- 6.- Constatar el valor permanente de algunos arquetipos o personajes universales creados por la literatura a lo largo del tiempo y explicar su influencia en la historia de la cultura: Edipo Rey, Don Quijote, Hamlet, Tartufo...
- 7.- Elaborar monografías sencillas sobre los libros leídos y temas propuestos por el profesor/a, explicando sus características principales, mostrando un criterio personal razonado y utilizando con sentido crítico la bibliografía empleada, así como el empleo de las nuevas tecnologías en la elaboración de las mismas.
- 8.- Elaborar textos literarios breves en los que se empleen los principios temáticos y estéticos de un movimiento literario.

La calificación del alumnado se obtendrá a partir de las notas obtenidas en los exámenes, trabajos, exposiciones orales y comentarios sobre las obras literarias propuestas. Las pruebas escritas se realizarán al finalizar el tratamiento de cada libro de lectura impuesto por la Ponencia de Selectividad, si el desarrollo del currículo lo permite. Al final de curso, si el alumno no hubiese aprobado todo o parte de la materia, se le realizará una recuperación; si esta no es superada con suficiencia, el alumno pasará a realizar la prueba extraordinaria en septiembre con toda la materia impartida.

Será de vital importancia, además del conocimiento de la materia, la correcta exposición de los temas, por lo que se valorará en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.
- La precisión y claridad en la expresión.
- El orden y la coherencia de la exposición (estructura del texto y adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas).
- La riqueza de estilo (variedad, fluidez verbal...)
- La presentación de las monografías.

Se valorará el interés, el esfuerzo y la participación diaria, así como la creatividad.

Las notas negativas suponen la no realización por parte del alumno/a de los comentarios y demás ejercicios en el cuaderno. A esto debemos añadir que, como elemento fundamental de evaluación, el alumno deberá demostrar en la elaboración de los trabajos propuestos su participación; en el caso de no ser así su nota podría verse reducida.

### **Criterios generales de calificación**

La calificación del ejercicio se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

#### **1.º Distribución de la calificación:**

6 puntos para los apartados 1 y 2 de la prueba, es decir, para la comprensión y expresión de ideas, organización del texto y comentario crítico. El resto de la puntuación, 4 puntos, para las cuestiones del apartado 3.

#### **2.º Criterios generales de corrección:**

Se valorarán, en su conjunto, el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.)
- La precisión y claridad en la expresión
- El orden y coherencia de la exposición (estructura de la exposición, argumentación, adecuación a las cuestiones o temas propuestos, etc.)
- La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).

La nota de la evaluación se obtendrá de la media aritmética de todos los exámenes realizados durante el trimestre, que supondrá un 80% del total, y de los trabajos realizados sobre las lecturas obligatorias (20%). Esta nota podrá reducirse hasta en 2 puntos al tener en cuenta las notas negativas que se obtengan en clase.

Dichas notas negativas suponen la no realización por parte del alumno/a de los comentarios y demás ejercicios en el cuaderno.

La nota de cada examen podrá reducirse descontando **0'25 por cada falta de ortografía y 0'1 por cada tilde.**

\*Aquel alumno que no obtenga un mínimo de 3,5 puntos en algún examen, éste no contará para la media de la nota final del trimestre.

#### **Consideraciones generales.**

El profesor/a podrá suspender al alumno siempre que éste no haya superado la globalidad de la asignatura, así como aspectos parciales de la misma (lecturas, desarrollo de trabajos, ortografía...).

Si el alumno es sorprendido **copiando** durante una prueba o utilizando cualquier instrumento ilegítimo para realizar la susodicha prueba, se tomará como medida punitiva el suspenso, teniendo que repetir el examen o, incluso- en casos de reiteración de falta- ir a septiembre con el curso suspenso.

Los alumnos/as podrán recuperar las materias pendientes realizando pruebas escritas u orales, así como trabajos.

Al tratarse de evaluación continua, si un alumno/a no pudiera realizar las pruebas en la fecha fijada, se realizará la evaluación con las notas que de él/ella se tuvieran. La **entrega de un justificante médico no será prueba suficiente**- si este hecho es reiterado- **para tener derecho a la realización del examen**. No obstante, al alumno se le facilitarán fechas con otros grupos para poder realizar la prueba pendiente. Así pues, queda al criterio del profesor/a fijar un nuevo examen, o bien evaluar al alumno/a demandante en función de las notas que haya ido acumulando.

Las **faltas de asistencia** no justificadas tendrán incidencia negativa en la calificación del alumno.

En lo relativo a **los redondeos** en la calificación se entenderá lo siguiente: se tendrá en cuenta el número entero más cercano; a saber, si un alumno obtiene un 5,4 de nota se convertirá en un 5; si obtuviese un 5,6 se redondeará a 6. (En el caso de que el alumno obtenga un 5,5, el redondeo quedará al criterio del profesor, en función de los méritos que se haya ido ganando el mismo (actitud, tareas, iniciativas, trabajos extras...))

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 1º DE BACHILLERATO**

Teniendo en cuenta la Orden de evaluación y en el marco de establecerán por escrito y estarán a disposición de los padres.

Como **criterios de calificación** de la materia de Lengua y Literatura, se asignará la siguiente ponderación: 70% a las pruebas orales y/o escritas (conceptos), 20% al seguimiento de la realización de las tareas y ejercicios en clase o casa (procedimientos) y 10% a las actitudes: hábitos de trabajo, participación, esfuerzo, compañerismo, trabajo en grupo, convivencia.

Consideramos la evaluación como un proceso continuo en el que la observación, la entrevista, los cuestionarios, las actividades de indagación, los diarios de clase... deben ser elementos habituales de nuestra acción didáctica. La evaluación, además, debe estar atenta a la evolución del proceso global de desarrollo del alumno/a (intelectual, afectivo y social).

Tomaremos en consideración todos los elementos que forman parte del hecho educativo: contexto, ámbitos personales y singularidad de cada individuo, no sólo en el aspecto cognitivo.

Daremos información puntual y continua, tanto a los alumnos y alumnas como a sus padres y madres sobre el tipo y grado de aprendizaje que van alcanzando.

Los mejores indicadores de la significatividad y funcionalidad del proceso enseñanza-aprendizaje serán la aplicabilidad de los aprendizajes realizados en otros contextos, la generalización de procedimientos aprendidos a nuevos problemas y la adopción de actitudes para solucionar nuevos conflictos.

- 
- **5.4. Instrumentos de evaluación**

No se basará exclusivamente en los exámenes realizados cada cierto tiempo, sino que abarcará todos los aspectos siguientes:

- Cuaderno de clase: Reflejará todo el trabajo realizado en relación con la asignatura. Debe estar correctamente presentado, actualizado y corregido.
- Ejercicios de evaluación: Se realizarán cada cierto tiempo y serán programados previamente. Nos servirán para comprobar si el alumnado va asimilando los contenidos, así como si mejora el nivel de expresión, ortografía, vocabulario.
- Ortografía:

REDUCCIÓN DE NOTA EN PRUEBAS ESCRITAS
---------------------------------------

1 falta 0,25 puntos; 1 tildes 0,1 puntos

- Ejercicios-pruebas: Cualquier actividad de las realizadas en clase puede ser objeto de evaluación
- . Por tanto, es fundamental el trabajo diario.
- Análisis y comentarios sobre lecturas, proyecciones de vídeo, etc.
- Nivel de expresión: Se procurará que los alumnos conozcan sus propios fallos de expresión. Desde principio de curso saben que deben mejorar: ortografía, puntuación, vocabulario, concordancia... y, por supuesto, prestar atención a la expresión oral.
- Esfuerzo personal: Valoraremos la actitud ante la clase: asistencia, participación, trabajo individual y en grupo, respetar el ambiente de trabajo...
- La autoevaluación de los estudiantes (seguridad, autoestima, objetividad, sinceridad)
- La expresión de sus opiniones (adquisición de valores).

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA 2º BACHILLERATO**

### **Criterios generales de calificación**

La calificación del ejercicio se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

#### **1.º Distribución de la calificación:**

6 puntos para los apartados 1 y 2 de la prueba, es decir, para la comprensión y expresión de ideas, organización del texto y comentario crítico. El resto de la puntuación, 4 puntos, para las cuestiones del apartado 3.

#### **2.º Criterios generales de corrección:**

Se valorarán, en su conjunto, el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.)
- La precisión y claridad en la expresión
- El orden y coherencia de la exposición (estructura de la exposición, argumentación, adecuación a las cuestiones o temas propuestos, etc.)

- La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).

La nota de la evaluación se obtendrá de la media aritmética de todos los exámenes realizados durante el trimestre, que supondrá un 80% del total, y de los trabajos realizados sobre las lecturas obligatorias (20%). Esta nota podrá reducirse hasta en 2 puntos al tener en cuenta las notas negativas que se obtengan en clase.

Dichas notas negativas suponen la no realización por parte del alumno/a de los comentarios y demás ejercicios en el cuaderno.

La nota de cada examen podrá reducirse descontando **0'25 por cada falta de ortografía y 0'1 por cada tilde.**

\*Aquel alumno que no obtenga un mínimo de 3,5 puntos en algún examen, éste no contará para la media de la nota final del trimestre.

### **Consideraciones generales.**

El profesor/a podrá suspender al alumno siempre que éste no haya superado la globalidad de la asignatura, así como aspectos parciales de la misma (lecturas, desarrollo de trabajos, ortografía...).

Si el alumno es sorprendido **copiando** durante una prueba o utilizando cualquier instrumento ilegítimo para realizar la susodicha prueba, se tomará como medida punitiva el suspenso, teniendo que repetir el examen o, incluso- en casos de reiteración de falta- ir a septiembre con el curso suspenso.

Los alumnos/as podrán recuperar las materias pendientes realizando pruebas escritas u orales, así como trabajos.

Al tratarse de evaluación continua, si un alumno/a no pudiera realizar las pruebas en la fecha fijada, se realizará la evaluación con las notas que de él/ella se tuvieran. La **entrega de un justificante médico no será prueba suficiente**- si este hecho es reiterado- **para tener derecho a la realización del examen**. No obstante, al alumno se le facilitarán fechas con otros grupos para poder realizar la prueba pendiente. Así pues, queda al criterio del profesor/a fijar un nuevo examen, o bien evaluar al alumno/a demandante en función de las notas que haya ido acumulando.

Las **faltas de asistencia** no justificadas tendrán incidencia negativa en la calificación del alumno.

En lo relativo a **los redondeos** en la calificación se entenderá lo siguiente: se tendrá en cuenta el número entero más cercano; a saber, si un alumno obtiene un 5,4 de nota se convertirá en un 5; si obtuviese un 5,6 se redondeará a 6. (En el caso de que el alumno obtenga un 5,5, el redondeo quedará al criterio del profesor, en función de los méritos que se haya ido ganando el mismo (actitud, tareas, iniciativas, trabajos extras...))

## **ACLARACIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

1. Se valorarán en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
- b) La precisión y claridad en la expresión.
- c) El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación).
- d) La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).

2. Criterios específicos para la calificación de las preguntas:

Pregunta 1. Se otorgará un máximo de 1,5 puntos a la explicación adecuada de la organización de las ideas del texto si:

- Se identifican las partes del texto de forma justificada por su contenido.
- Se expone la organización de ideas y la relación entre las partes, y se determina, en su caso, el tipo de estructura existente.

Se reducirá la puntuación cuando:

- Se trate de explicar o interpretar el contenido del texto.
- Se enumeren simplemente las ideas por orden de aparición.
- No se observen las partes y la relación entre las mismas.

Pregunta 2. Se calificará con un máximo de 0,5 puntos la mención correcta del tema y con un máximo de un 1 punto el resumen correcto del texto.

La mención del tema, para lograr el máximo de 0,5 puntos, implica su expresión de forma concreta en pocas palabras.

El resumen debe ser breve, completo y objetivo, calificándose con un máximo de 1 punto si recoge el sentido del texto y las ideas esenciales del mismo.

Se reducirá la puntuación cuando:

- Se considere que la respuesta omita parte esencial del texto, aunque evidencie comprensión suficiente del mismo, o cuando se centre sobre algún aspecto secundario.
- Se produzca traslación literal de parte del texto o su totalidad.
- Se extienda de forma excesiva e incluya detalles secundarios o irrelevantes.
- Se limite a una simple mención del tema.
- Parta de una comprensión errónea del sentido del texto.

Pregunta 3. Se concederá un máximo de 3 puntos al comentario que se ciña a las ideas y contenidos del texto, y que aporte una valoración crítica.

La máxima puntuación se concederá cuando en el comentario se ponga de manifiesto:

- La interpretación correcta del sentido del texto y su intención.
- La exposición del punto de vista del alumno sobre las ideas esenciales del mismo. Pueden referirse al texto en general o a cualquiera de sus aspectos.
- La expresión de juicios de valor sobre el texto de forma argumentada. Para ello, se puede:
  - Apoyar, destacar o precisar algunas afirmaciones.
  - Matizar, contradecir ...
  - Ampliar la información con otros argumentos propios, causas o consecuencias.
  - Relacionar con otros casos o situaciones conocidos por el alumno, u otros ejemplos de similar problemática.
  - Sugerir o proponer posibles soluciones o alternativas a los temas planteados.

No se considerarán válidos:

- Análisis lingüísticos textuales: tipología del texto, procesos de comunicación existentes.
- Valoraciones exclusivas del estilo empleado (su corrección, belleza, alcance, etc.).
- Explicaciones redundantes del contenido: repetición de los argumentos empleados por el autor/a o copia literal sin aporte de visión personal.
- Valoraciones y opiniones personales no justificadas.
- Exposiciones teóricas o cualquier análisis formal del texto o de crítica literaria.

Preguntas 4 y 5. Se aplicarán los criterios generales de corrección (apartado 4 de las Orientaciones), así como el canon de cuestiones contenidas en los anexos III y IV.

\*Aquel alumno que no obtenga un mínimo de 3,5 puntos en algún examen, éste no contará para la media de la nota final del trimestre.

## **7.- LECTURAS OBLIGATORIAS**

- Miguel de Unamuno, San Manuel Bueno, mártir
- Alberto Méndez, Los girasoles ciegos
- Luis Sepúlveda: Un viejo que leía novelas de amor.
- F.G. Lorca: Bodas de sangre
- Muestra antológica de A. Machado, JRJ y algunos poetas del 27 ( puede servir el propio libro de texto)